



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Plan de Implementación de la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado

Fase 1

Plan General

.02

Descripción general del Plan

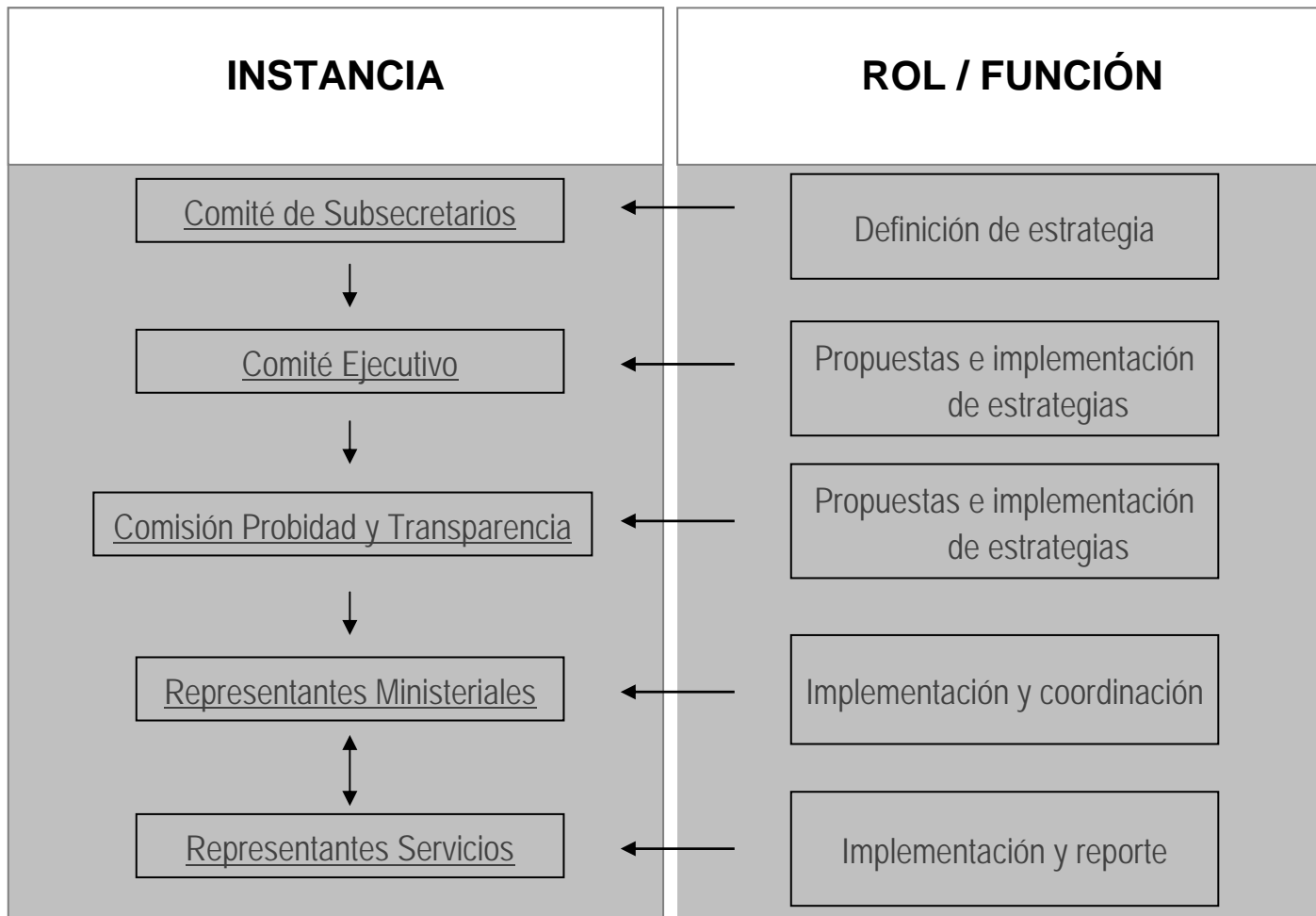
En este plan se abordan tres áreas: Transparencia Activa, Acceso a Información y la Institucionalidad para el desarrollo del Plan General.

Para cada una de ellas se consideran aspectos operativos, tecnológicos y jurídicos.



Institucionalidad para la implementación

.03



Institucionalidad: funciones y tareas

- **Tareas inmediatas**
 - Se constituye como una Red de Encargados Ministeriales para la Implementación de la Ley
 - Imparte la instrucción a todos los servicios dependientes y relacionados para que designen de inmediato un Encargado de Servicio que se vinculará directamente con el respectivo Encargado Ministerial
 - Constituir a la brevedad la Red de Encargados al interior de cada Ministerio
 - Constituir a la brevedad un equipo de trabajo al interior de cada servicio o institución
 - Cada institución o servicio debe elaborar un plan interno a la brevedad incluyendo una Carta Gantt ajustada al período de vacancia de ocho meses. Fecha final 31 de marzo de 2009.
 - Participar en una capacitación dentro de 15 días

- **Método de trabajo**
 - Reuniones periódicas de la Red de Encargados Ministeriales y de la Red de Encargados de Servicio
 - Reportes periódicos al interior de cada ministerio



Transparencia activa

- **Diagnóstico**
 - Evaluación del soporte tecnológico en uso
 - Evaluación de la composición de los equipos de funcionarios y su nivel de coordinación

- **Acciones inmediatas**
 - Designar un responsable por institución –si no existiera- y diseñar los equipos de apoyo
 - Diseñar procedimientos explícitos de operación si no existen
 - Identificar la unidad de control interno de cada institución dado el rol que les asigna la ley

La Comisión de Probidad y Transparencia junto a la Estrategia Digital desarrollan un instrumento básico de autoevaluación



Acceso a información: gestión documental

- **Diagnóstico**
 - Levantamiento y evaluación de los procedimientos de recopilación, clasificación y archivo
 - Levantamiento y evaluación de los procedimientos de coordinación y comunicación
 - Análisis del estado de conservación de los documentos y su ubicación física
 - Evaluación de las capacidades de identificación de documentos

La Comisión de Probidad y Transparencia junto al Archivo Nacional desarrollan un instrumento de autoevaluación básica

- **Acciones inmediatas**
 - Actualizar el catastro de documentos enviados al Archivo Nacional (más de 5 años)
 - Realizar un catastro de la información destruida de acuerdo a la ley y las actas respectivas
 - Designar un encargado de archivo si no existe

El Archivo Nacional puede desarrollar un programa de capacitación



Acceso a información: aspectos operativos

- Evaluación de las OIRS/SIAC respecto de su estructura, instalación, equipamiento, tecnología y personal
- Levantamiento y evaluación de procesos, especialmente en relación a la coordinación de canales de comunicación con la ciudadanía
- Identificar los canales de comunicación en aquellos casos de gran desconcentración territorial u operativa
- Examinar el estado de avance de los PMG SIAC y de Gobierno Electrónico
- Análisis de eventuales requerimientos presupuestarios
- Desarrollo de mapa de riesgos y dificultades generales

La Comisión de Probidad y Transparencia en conjunto con la DOS proveerá una pauta de autoevaluación OIRS/SIAC



Acceso a información: aspectos jurídicos

- Desarrollar un informe en derecho sobre la aplicación de la ley para cada institución
- Identificar la información de carácter secreto o reservado: elaborar informes jurídicos ad-hoc
- Establecer la consistencia de la Ley 20.285 con la normativa especial de cada servicio o institución
- Revisar la naturaleza jurídica de sus órganos dependientes y relacionados
- Preparar el índice de los documentos reservados y secretos según lo definido en la ley



Acceso a información: capacidad tecnológica

- Analizar el estado de avance en la implementación de tecnologías en cada institución e identificar las áreas que requieren perfeccionamiento
- Análisis de eventuales requerimientos presupuestarios

La Comisión de Probidad y Transparencia junto a la Estrategia Digital proveerá de un instrumento de autoevaluación



Acceso a información: capacitación

- Identificar capacitadores en cada institución: perfil preferentemente jurídico
- Incorporar la ley en los planes de capacitación institucional (Oficio 886)
- Diseñar e implementar un programa de capacitación a fiscales o jefes jurídicos, encargados y funcionarios de las OIRS/SIAC, encargados de control interno, jefes de operaciones y jefes de informática

La Comisión de Probidad y Transparencia desarrollará un programa inmediato de capacitación de capacitadores

